MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. __10__

Bogotá (Cundinamarca), NOVIEMBRE 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MARIA PAULA GÓMEZ ROMERO Identificación 1.098.757.609 Nacionalidad Colombiana Dirección: CARRERA 53 # 141-69 BOGOTA D.C. Teléfono de contacto 3137118818 E-mail de contacto: mariapaulagomezromero@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. ARIEL LEONARDO MORENO SUTA Cargo: Oficial Requerimientos Judiciales DISAN Ejército Resolución de nombramiento (00002483 de 31 de marzo de 2025) Teléfono de contacto: 3114555836 E-mail de contacto: ariel.moreno@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 050-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción 27/01/2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza : 25-46-101038684 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 30/ENE/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
5. CRP	No. 9325 Fecha expedición 31 DE ENERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DIRECCIÓN DE SANIDAD Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $41.800.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01/FEB/2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/SEPT/2025 ADICIÓN 31 de diciembre de 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia según los parámetros de medición establecidos, garantizando la confidencialidad e integridad de la información y documentación, evitando cualquier uso indebido o acceso no autorizado. 2. Recibir, revisar, clasificar, tramitar y radicar, haciendo seguimiento a los documentos, datos, y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército, cumpliendo con los términos legales y/o orden judicial. 3. Emplear con precisión y diligencia, las plataformas electrónicas destinadas a la recepción, radicación, seguimiento y respuesta de los requerimientos jurídicos allegados a la Dirección de Sanidad EJC, con miras a alimentar y actualizar las bases de datos y/o aplicativos, con los requerimientos judiciales y sus respectivas respuestas.

	4. Monitorear y cumplir de manera estricta con los plazos legales para cada etapa procesal, evitando omisiones que puedan generar consecuencias jurídicas o sanciones para la institución. 5. Participar activamente en las acciones necesarias, para garantizar el cumplimiento de los fallos de tutela, incluyendo la coordinación con otras áreas y la elaboración de los documentos necesarios, para su implementación. 6. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato, con el archivo físico y digital debidamente organizado, clasificado, inventariado, conforme a la normatividad archivística vigente. 7. Entregar de manera oportuna y adecuada, la documentación pertinente respecto a la cuenta de cobro; anexando, informe de gestión mensual, planilla de pago de seguridad social con su debido soporte, diligenciamiento del SECOPII. 8. Documentación que deberá allegarse acorde con los formatos y tiempos establecidos por la entidad contratante. 9. Las demás obligaciones que sean asignadas por el Supervisor, que estén sujetas al objeto contractual. 10. Alimentar semanalmente la base de datos establecida por la Oficina de Gestión Jurídica de DISAN. 11. Contestar de manera adecuada, integral y oportuna todas las acciones de tutela asignadas, cumpliendo estrictamente con los términos señalados en la legislación colombiana, especialmente los establecidos en el Decreto 2591 de 1991 y demás normas concordantes. 12. Emitir informe de cumplimiento en el término legal establecido, frente a la imposición de sanción (multa o arresto), efectuando las gestiones pertinentes para dar cumplimento al fallo. 13. Realizar visitas físicas a los despachos judiciales, para radicar documentos, efectuar seguimiento a los procesos, gestionar requerimientos específicos o atender audiencias, asegurando una representación adecuada y efectiva, con miras a evitar que se materialicen sanciones por parte de los despachos judiciales. 14. En los casos requeridos, se deberán agotar todas las instancias necesarias en aras de garantizar la debida defensa, en observancia de la normatividad vigente aplicable al subsistema de salud de las FF.MM, ante los órganos judiciales y de control, entre otros. 15. Realizar informes y presentaciones de aquellos casos en los cuales no se puede materializar en su totalidad el cumplimiento de una orden judicial, soportándolo con su debida gestión en la cual quede evidenciada la imposibilidad jurídica y /o material para quien la solicite. 16. Deberá proyectar la respuesta de mínimo cinco (5) de los requerimientos jurídicos asignados diarios, dando prelación al cumplimiento de los términos legales y judiciales, de acuerdo con el criterio jurídico del profesional del derecho y conforme a la clasificación prioritaria de los documentos y órdenes judiciales, interpuestas en contra de la Dirección de Sanidad. 17. Frente a la asignación exclusiva de derechos de petición y/o PQRSD deberá dar trámite, respuesta y reporte al personal encargado mínimo ocho (08) requerimientos al día. 18. El contratista no podrá tener en la plataforma y /o sistema de información vigente, la asignación de requerimientos mayores a 15 días sin tramitar. 19. La documentación enviada por el contratista para la firma del señor Director de Sanidad, Oficial de Gestión Jurídica u Oficial de Gestión de Medicina Laboral, no debe superar los tres (3) días hábiles, desde la fecha de su elaboración. 20. El contratista nunca debe perder el control y seguimiento del caso que se le haya asignado; así mismo, debe garantizar la trazabilidad con la sección de viáticos en los casos que lo requiera y tener permanente comunicación con el accionante y el despacho judicial.

	21. El contratista debe realizar acciones encaminadas al cumplimiento del fallo de tutela que se encuentra en sanción rindiendo informes mínimos de forma mensual. El contratista debe custodiar, y a la terminación del presente contrato devolver los suministros, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 22. La realización de Junta Médica Laboral debe ser avalada por el abogado asignado del caso con la nota jurídica y con el debido soporte de una orden judicial, y es responsable de verificar los sistemas de información y la orden judicial. 23. La reactivación de servicios médicos debe obedecer exclusivamente a fallos de tutela, órdenes judiciales o derecho legal, y es responsabilidad del abogado designado para cada caso, verificar en el sistema la procedencia y el respaldo legal de los documentos para este trámite. 24. Las órdenes judiciales que deben ser cumplidas por establecimientos de sanidad, deben ser remitidas por competencia inmediatamente por el contratista, conforme al artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituye el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, para que los establecimientos presten el servicio de salud y se otorgue cabal cumplimiento a las órdenes judiciales, realizando un seguimiento permanente, recabando y compulsando copias disciplinarias en caso de incumplimiento. 25. Todas las actuaciones de los abogados designados para cada caso, se deben realizar bajo los principios de transparencia, y observancia a la ética profesional, no se deben hacer actos de corrupción, ni recibir ningún tipo de contraprestación para favorecer a terceros. 26. El contratista debe hacer entrega bimestral del archivo de gestión de acuerdo con la clasificación TRD y normatividad exigida de archivo del Ejército Nacional, y al finalizar el año (mes de diciembre) hacer la entrega totalcon un acta en donde se relaciona la documentación realizada. 27. Apoyar y gestionar jurídicamente las actividades y tareas que se deriven de los procesos tanto asistenciales, cobros (requerimientos Fiscalía, Entes de Control, entre otros), viáticos y de medicina laboral. 28. Revisar, clasificar, tramitar y radicar, haciendo seguimiento a los requerimientos relacionados con solicitudes de viáticos por vía de acción de tutela, anexando los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad. 29. El contratista deberá resolver de manera inmediata todos los requerimientos jurídicos asignados a través del sistema documental del Ejercito Nacional, sin exceder un acumulado máximo de 35 requerimientos jurídicos en trámite por resolver. OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

<table>
<tr><td></td><td>

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>NOVIEMBRE 2025</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
11. Contestar de manera adecuada, integral y oportuna todas las acciones de tutela asignadas, cumpliendo estrictamente con los términos señalados en la legislación colombiana, especialmente los establecidos en el Decreto 2591 de 1991 y demás normas
concordantes.
<table>
<tr><th>RADICADO</th><th>FECHA RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>20253250319133737</td><td>2025-10-14</td><td>Orden de cumplimiento 2da vez - fallo de tutela- SANCIÓN Radicada tutela: 05 001 31 10 008 2024 00647 00 Accionante: Francisco Javier Bautista Payares Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros</td></tr>
<tr><td>20253250320761837</td><td>2025-10-15</td><td>Orden de cumplimiento 1ra vez - fallo de tutela- URGENTE Radicado tutela: 05001-31-09-022-2025-00117 00 Accionante: Wilmar Daniel Sanchez Perez Accionado: Dirección de Sanidad Ejército</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	202532500263967 1	2025-10-15	Notificación citas para ficha médica Radicado tutela: 05001-31-09-022-2025-00117 00 Accionante: Wilmar Daniel Sanchez Perez Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532503233772 3	2025-10-17	Orden de cumplimiento 2da vez ? Incidente de desacato- URGENTE Radicado tutela: 05001-31-09-022-2025-00117 00 Accionante: Wilmar Daniel Sanchez Perez Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532500267102 1	2025-10-20	Solicitud documentación Radicado tutela: 05001-31-10-002-2025-00021-00 Accionante: Aldair Enrique Miranda Sarmiento Accionado: Dirección de Sanidad Ejército Nacional
	202532500268230 1	2025-10-20	Contestación requerimiento probatorio Radicado: 11001250200020240458900 Disciplinable: Nelson Enrique Aldana Vargas
	202532500268919 1	2025-10-21	Informe de cumplimiento tutela y solicitud cierre incidente Radicado tutela: 25000-23-36-000-2017-01164-00 Accionante: Gerardo Yanguma Patiño Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532503302938 3	2025-10-22	Remisión requerimiento judicial Radicado tutela: 11001310305320250010100 Accionante: Bryam Echavarria Correa Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros
	202532500270328 1	2025-10-22	Informe de cumplimiento de fallo de tutela Radicado tutela: 68001-3109-005-2025-00097-00 Accionante: Daniel Fernando Moreno Paniagua Accionado: Medicina Laboral Segunda División Ejercito Nacional

DISAN

	202532500271873 1	2025-10-23	Cumplimiento fallo de tutela Radicado tutela: 11001020400020250224300 Accionante: David Leal Casanova Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros
	202532500272538 1	2025-10-24	Informe de cumplimiento fallo de tutela Radicado tutela: 11001 -33-35-028-2023-00053-00 Accionante: Stivinson Mena Rivas Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532500272678 1	2025-10-24	Contestación requerimiento Medio de control: Reparación Directa Radicado: 95001-33-33-001-2024-00025-00 Demandante: Ana Cecilia Orozco Bolaño y otros Demandado: Nación - Ministerio de Defensa ? Ejército Nacional
	202532500272714 1	2025-10-24	Contestación requerimiento 22 de octubre de 2025 Radicado tutela: 760013187008202500057 00 Accionante: Jose David Renteria Ortiz Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532503356458 3	2025-10-26	Orden de cumplimiento ? programación cita Radicado tutela: 11001310305320250010100 Accionante: Bryam Echavarria Correa Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros
	202532500273721 1	2025-10-27	Contestación auto de 06 de octubre de 2025 Radicado tutela: 11001310305320250010100 Accionante: Bryam Echavarria Correa Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros
	202532500273730 1	2025-10-27	Solicitud apoyo agendamiento citas médicas Radicado tutela: 11001 22 05 000 2016 00436 02 Accionante: Jhonar Narciso Fernandez Rojas Accionado: Dirección de Sanidad Ejército

DISAN

	202532500273739 1	2025-10-27	Solicitud apoyo agendamiento cita médica Radicado tutela: 11001 22 05 000 2016 00436 02 Accionante: Jhonar Narciso Fernandez Rojas Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532500273752 1	2025-10-27	Contestación requerimiento auto 21 de octubre de 2025 Radicado tutela: 11001 22 05 000 2016 00436 02 Accionante: Jhonar Narciso Fernandez Rojas Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532500273762 1	2025-10-27	Contestación auto de 21 de octubre de 2025 Radicado tutela: 11001333502220230023600 Accionante: Hugo Esteban Sanchez Sarmiento Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532500273884 1	2025-10-27	Solicitud activación servicios médicos Radicada tutela: 47-001-3333-013-2025-00087-00 Accionante: Yinis Alfonso Campo Alvarez agente oficioso de Brayan Alfonso Campo Torres Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros
	202532500275229 1	2025-10-28	Informe para el cumplimiento de fallo de tutela Radicado tutela: 201701164 Accionante: Gerardo Yanguma Patiño Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532500275410 1	2025-10-28	Solicitud revocatoria sanción e informe de cumplimiento Radicado tutela: 25000233600020170116400 Accionante: Gerardo Yanguma Patiño Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532500275747 1	2025-10-28	Reiteración solicitud inaplicación sanción e informe de cumplimiento Radicado tutela: 05001-31-03-015-2025-00281-00 Accionante: Diego Fernando Melguizo Areiza Accionado: Dirección de Sanidad Ejército Nacional

DISAN

	202532500276212 1	2025-10-29	CASO DRA AURA ROSERO Activación de servicios en salud en VILLAVICENCIO - META Radicado: 2021- 00434 Accionante: ARTEMIO MANUEL HERNANDEZ ESCORCIA C.C. No. 77152316 Accionado: Dirección De Sanidad Del Ejercito
	202532500277190 1	2025-10-29	Informe de cumplimiento tutela ? solicitud cierre incidente Radicado tutela: 1100131 10035 2025 00468 00 Accionante: Erik Jeanpierce Vaca Saenz Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532500277220 1	2025-10-29	Contestación requerimiento de 17 de octubre de 2025 Radicado tutela: 11001-31-03-041-2024-00005-01 Accionante: Gustavo Bermudez Castañeda Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros
	202532500277683 1	2025-10-30	Contestación auto de 24 de octubre de 2025 ? vinculación Radicada tutela: 25000-23-15-000-2025-00441-01 Accionante: Edilberto Cortés Moncada Accionado: Juzgado Cuarenta y Nueve Administrativo de Bogotá
	202532500277788 1	2025-10-30	Solicitud inaplicación sanción e informe de cumplimiento Radicado tutela: 05045-3103-002-2024-00161 -00 Accionante: Cristian Tadeo Aicardi Guerra Accionado: Dirección de Sanidad Ejercito Nacional
	202532500278353 1	2025-10-30	Notificación citas para ficha médica Radicado tutela: 70001310900220250005200 Accionante: Jhon Faber Gutierrez Pacheco Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532500278366 1	2025-10-30	Informe de cumplimiento fallo de tutela Radicado tutela: 70001310900220250005200 Accionante: Jhon Faber Gutierrez

DISAN

			Pacheco Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532500278473 1	2025-10-31	Informe junta médica laboral y notificación programación cita Medio de control: Reparación directa Radicado: 11001333603520190000100 Demandante: Andres Felipe Lobo Barros y otros Demandado: Nación ? Ministerio de Defensa ? Ejército Nacional
	202532500280075 1	2025-11-04	Contestación requerimiento judicial Radicado tutela: 76001 31 05 010 2025 10 117 00 Accionante: Alvaro Esau Quina Mosquera Accionado: Dirección de Sanidad del Ejército Nacional ? oficina de medicina laboral
	202532503443237 3	2025-11-04	Respuesta a oficio radicado interno 2025251034008643 Radicado: 11001334306420230036200 Accionante: Jhon Jairo Mafla Hernandez y otros Accionado: Nación ? Ministerio de Defensa ? Ejército Nacional
	202532503453182 3	2025-11-05	Orden de cumplimiento 3ra vez - fallo de tutela- SANCIÓN Radicada tutela: 05 001 31 10 008 2024 00647 00 Accionante: Francisco Javier Bautista Payares Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros
	202532500281044 1	2025-11-05	Solicitud revocatoria sanción e informe de cumplimiento Radicado tutela: 70001310900220250005200 Accionante: Jhon Faber Gutierrez Pacheco Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202534000181258 2	2025-11-05	AUTO REQUERIMIENTO 202300033 MILTON CESAR CAÑARTE ERAZO

	202532500282559 1	2025-11-06	CITACIÓN JUNTA MEDICA LABORAL Radicado tutela: 05001-31-10-002-2025-00021-00 Accionante: Aldair Enrique Miranda Sarmiento Accionado: Dirección de Sanidad Ejército Nacional
	202532500282606 1	2025-11-06	Informe de cumplimiento fallo de tutela ? solicitud cierre incidente Radicado tutela: 05001-31-10-002-2025-00021-00 Accionante: Aldair Enrique Miranda Sarmiento Accionado: Dirección de Sanidad Ejército Nacional
	202534000182750 2	2025-11-07	AUTO ADMITE 201701445 DISNEI ARALBERTO OGARY OGARI TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN TERCER
	202532500283628 1	2025-11-07	Solicitud activación servicios médicos Radicado tutela: 23-001-31-18-001-2023-00069-00 Accionante: Luis Enrique Padilla Escudero Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otro
	202532500283643 1	2025-11-07	Contestación requerimiento judicial Radicado tutela: 11001310300420230027 00 Accionante: Hubeimar Antonio Lobo Simanca Accionado: Dirección de Sanidad del Ejército Nacional
	202532500285174 1	2025-11-10	Remisión acta de Junta Médica Laboral Medio de control: Reparación Directa Radicado: 11001333603520200020200 Demandante: Brayan Enriquez Lopez y otros Demandado: Nación ? Ministerio de Defensa ? Ejército Nacional

DISAN

	202532500285204 1	2025-11-10	Respuesta derecho de petición No. 2025340001787882 Medio de control: Reparación Directa Radicado: 11001333603520200020200 Demandante: Brayan Enriquez Lopez y otros Demandado: Nación ? Ministerio de Defensa ? Ejército Nacional
	202532500285867 1	2025-11-11	Respuesta admisión tutela Radicada tutela: 11001020400020250291300 (150181) Accionante: Hector Adolfo Castro Accionado: Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
	202532503520474 3	2025-11-11	Remisión por competencia ? incidente de desacato Radicado tutela: 76001 31 05 010 2025 10 117 00 Accionante: Alvaro Esau Quina Mosquera Accionado: Dirección de Sanidad del Ejército Nacional ? oficina de medicina laboral
	202532500286090 1	2025-11-11	Remisión acta de Junta Médica Laboral Medio de control: Reparación directa Radicada: 05001 33 33 004 2023 00035 00 Demandante: Julian Roldan Rave y otros Demandado: La Nación ? Ministerio de Defensa ? Ejército Nacional
	202532500286886 1	2025-11-12	Notificación cita examen Radicado tutela: 201701164 Accionante: Gerardo Yanguma Patiño Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532500286912 1	2025-11-12	Ampliación solicitud revocatoria sanción e informe de cumplimiento Radicado tutela: 25000233600020170116400 Accionante: Gerardo Yanguma Patiño Accionado: Dirección de Sanidad Ejército

DISAN

	202532500286935 1	2025-11-12	Contestación oficio No. 1116 Medio de control: Reparación directa Radicada: 05001 33 33 004 2023 00035 00 Demandante: Julian Roldan Rave y otros Demandado: La Nación ? Ministerio de Defensa ? Ejército Nacional
	202532500287069 1	2025-11-12	Solicitud activación servicios médicos Radicado tutela: 11001334106820240011200 Accionante: Josue Canizales Baquero Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otro
	202532500287992 1	2025-11-13	Informe de cumplimiento de fallo de tutela Radicado tutela: 110013109017 2025 9065 00 Accionante: Daniel Fernando Moreno Paniagua Accionado: Dirección de Sanidad Ejercito Nacional

Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, ORFEOS, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: $ 41.800.000 Valor autorizado a pagar: $3.800.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación: PENSIÓN — Entidad: PORVENIR — Valor Pago: $243.200 Obligación: SALUD — Entidad: SANITAS — Valor Pago: $190.000 Obligación: ARL — Entidad: POSITIVA — Valor Pago: $8.000
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social 5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado

15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** __X__ **TOTAL** ___ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **NOVIEMBRE 2025**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 050-CENACPERSONAL-2025
Nombre completo: CT. ARIEL LEONARDO MORENO SUTA
Cargo: OFICIAL JURIDICO DISAN EJERCITO
Resolución de nombramiento (00002483 de 31 de marzo de 2025)

DISAN